



RESOLUCIÓN No. 0997
(27 de Diciembre de 2018)

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3187177

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones, reglamentarias y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 20 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: la Convocatoria de Menor Cuantía "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). (...)".

Que la Universidad de Nariño publicó el pliego de condiciones el día once (11) de diciembre de 2018, del proceso contratación de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3187177, que tiene por objeto **"compra de equipos para los laboratorios de docencia del Departamento de Física y la Facultad de Ciencias Pecuarias en el marco de inversión de recursos de apoyo a la docencia en proyectos de desarrollo de políticas académicas e implementación del plan de mejoramiento institucional vigencia 2018"**.

Que el valor de la convocatoria pública 3187177 de 2018 corresponde a **CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS MDA/CTE (\$ 111.654.050)**, y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3788 – 1 de fecha 8 de octubre de 2018.

Que mediante adenda N° 1 del 12 de diciembre de 2018, se modificó el cronograma de la convocatoria 3187177 de 2018.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 13 de diciembre de 2018 siendo las 5:00 pm se realizó el cierre de la convocatoria, sin obtener la participación de ningún proponente, según consta en la respectiva Acta de Recepción de ofertas.

Que en consecuencia la Oficina de Compras y Contratación recomienda al ordenador del gasto, declarar desierta la Convocatoria Pública de Menor Cuantía 3187177 de 2018.

Que el señor Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño, acoge la recomendación de la Oficina de Compras y Contratación

En mérito de lo expuesto,


RESUELVE

ARTICULO 1º. DECLARAR desierta la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 3187177 de 2018 cuyo objeto es "compra de equipos para los laboratorios de docencia del Departamento de Física y la Facultad de Ciencias Pecuarias en el marco de inversión de recursos de apoyo a la docencia en proyectos de desarrollo de políticas académicas e implementación del plan de mejoramiento institucional vigencia 2018" por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo

ARTICULO 2º. Vicerrectoría Administrativa y la Oficina de Compras y Contratación anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2018.


JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
Vicerrector Administrativo
Universidad de Nariño
Ordenador del gasto

Proyectó: Daniel Portilla G – Profesional Compras y Contratación.	
Revisó: Liseth Toro Robles– Coordinadora Oficina Compras y Contratación	

